

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

23 de Octubre de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,138 (ciento seis mil ciento treinta y ocho), de fecha 19 (diecinueve) de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE VALENTIN VILLAVERDE HERRÁN** también conocido con el nombre de **ENRIQUE VILLAVERDE HERRÁN** a solicitud de los señores **HÉCTOR VILLAVERDE RAMÍREZ**, por su propio derecho y en su carácter de **APODERADO LEGAL** de los señores **FRANCISCO ABUNDIO, MANUEL VALENTE, ANTONIA BUENAVENTURA, JOSÉ INOCENCIO** y **HUGO SILVESTRE** todos de apellidos **VILLAVERDE RAMÍREZ**; la señora **ROSA MARTHA FLORINDA GUZMÁN SÁNCHEZ**, por su propio derecho y en su carácter de **ÚNICA** y **UNIVERSAL HEREDERA** y además **ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAFAEL VILLAVERDE RAMÍREZ**, quien también era conocido con el nombre de **RAFAEL VILLAVERDE**; y los señores **LUIS ENRIQUE, RAFAEL ALEJANDRO, GERMAN** y **VERÓNICA** todos de apellidos **VILLAVERDE GONZÁLEZ**, en su carácter de **HEREDEROS** y la última de los mencionados también en su carácter de **ALBACEA** de las sucesiones testamentarias a bienes de la señora **MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BARRERA** y del señor **ENRIQUE VILLAVERDE RAMÍREZ**; siendo reconocido como Único y Universal Heredero y además nombrado como **ALBACEA** de la citada sucesión el señor **HÉCTOR VILLAVERDE RAMÍREZ**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2906.- 6 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

25 de Octubre de 2025.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **106,144** (ciento seis mil ciento cuarenta y cuatro), de fecha 23 (veintitrés) de Octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADOLFO BARRERA GUZMAN** y reconocidas como sus **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** a las señoras **MARIA ARACELI, NANCY GABRIELA, MYRIAM** y **GEORGINA MARGARITA**, todas de apellidos **BARRERA MORENO**, y además es reconocida como Albacea la señora **GEORGINA MARGARITA BARRERA MORENO** de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
ESTADO DE MÉXICO.

2907.- 6 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 18,751, del volumen ordinario número 421, de fecha 19 de octubre del 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la: Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **ISIDRO BALEÓN ROMERO** y/o **ISIDRO BALEÓN Y ROMERO** y/o **ISIDRO BALEÓN**, a solicitud de **ROSA VELIA COLÍN REBOLLO**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ROSA MARÍA BALEÓN COLÍN**, **SARA SUSANA BALEÓN COLÍN**, **NORMA CLAUDIA BALEÓN COLÍN**, **JAVIER BALEÓN COLÍN** y **ERIK BALEÓN COLÍN**, en su carácter de

descendientes directos en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, acta de matrimonio y del acta de nacimiento con la que acreditan su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, México a 25 de octubre del 2023.

**A T E N T A M E N T E**

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 41  
del Estado de México.

**Para publicarse dos (2) veces con un intervalo de siete (7) días.**

2965.- 6 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 83,899 del volumen número 2029, de fecha 20 de octubre del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de CONSTANTINO GIRÓN RÍOS, quien también fue conocido con el nombre de CONSTANTINO GIRÓN, a solicitud de la señora JOSEFINA SÁNCHEZ GÓMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores ZELANDIA GIRÓN SÁNCHEZ y JOSÉ CONSTANTINO GIRÓN SÁNCHEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, México a 23 de octubre del año 2023.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

917-A1.- 6 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 83,888 del volumen número 2028, de fecha 19 de octubre del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JORGE DOMÍNGUEZ GUEVARA, que otorgó la señora MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ GODÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores ROBERTO JONATHAN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, IRVING ISAAC DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ E ITZIA JOCABET DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción, matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de octubre del año 2023.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

918-A1.- 6 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,030** del volumen ordinario número **100**, de fecha **26** de **octubre** del **2023**, Ante mí, comparecieron los señores **JULIETA** y **RODRIGO** ambos de apellidos **FAVELA BÁRCENAS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO FAVELA PEREZ** (quien declaran los comparecientes que tanto en su vida social y jurídica también fue conocido como **RODOLFO FAVELA**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de octubre de 2023.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

921-A1.- 6 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,042** del volumen ordinario número **092**, de fecha **30** de **octubre** del **2023**, Ante mí, compareció la señora **MARÍA ELENA PARRA OSORIO**, su carácter de heredera universal y albacea en la sucesión testamentaria de la señora **MARÍA ELENA OSORIO CABAÑAS** (quien declara la compareciente que tanto en su vida social como jurídica fue conocida también con el nombre de **ELENA OSORIO CABAÑAS**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de octubre de 2023.

\*Realizar dos publicaciones  
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

922-A1.- 6 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 83,808 del volumen número 2028, de fecha 10 de octubre del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ BAUTISTA, a solicitud de la señora MODESTA GONZÁLEZ RUIZ, en su carácter de cónyuge supérstite, de la señorita ERÉNDIRA GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ y de los señores RICARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ y LILIA MONSERRAT MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, México a 11 de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

924-A1.- 6 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 31 de octubre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10581**, volumen **91** de fecha **31 de octubre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de Ninfa Salinas Cornejo a solicitud de Jorge Alberto Rivera Salinas, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de albacea y heredero, quien otorgo su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de el, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria Número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

926-A1.- 7 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 31 de octubre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10464**, volumen **94** de fecha **25 de octubre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Flavio Hinojosa Contreras** a solicitud de **Adina Hinojosa Contreras**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de albacea y heredera, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

927-A1.- 7 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 31 de octubre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **10565**, volumen **95** de fecha **31 de octubre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Juan Ramiro Sánchez Ramos** a solicitud de **Amada Radharani, Barbara Amapola y Alejandro Hari**, de apellidos **Sánchez Melchor**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de albacea y herederos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

928-A1.- 7 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **45,075**, de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, firmada el día nueve de octubre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ADELA ESPINOSA OLIVARES**, a solicitud de los señores **ARACELI GAMERO ESPINOSA, MIRIAM GAMERO ESPINOSA** y **CARLOS BALTAZAR GAMERO ESPINOZA**.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción de la señora **ADELA ESPINOSA OLIVARES**, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **BALTASAR GAMERO VALENCIA** y **ADELA ESPINOSA OLIVARES**, así como las actas de nacimiento de los señores **ARACELI GAMERO ESPINOSA, MIRIAM GAMERO ESPINOSA** y **CARLOS BALTAZAR GAMERO ESPINOZA**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 16 de Octubre del 2023.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

929-A1.- 7 y 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 10 de noviembre del año 2023.

**LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO**, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **5,208** del volumen **96**, de fecha **10 de noviembre del año dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFONSO NICOLÁS VARELA Y GONZÁLEZ**, (quien en vida utilizó indistintamente el nombre de **ALFONSO VARELA GONZÁLEZ**), a solicitud de las señoras **MARÍA PAULINA VARELA LEÓN, LINA PATRICIA VARELA LEÓN, MARÍA CAMELIA VARELA LEÓN** y **MARICELA VARELA LEÓN**; para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

\*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3263.- 16 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,287**, Volumen **2,917**, de fecha **04 DE NOVIEMBRE DE 2023**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ANDREA MARÍA AVILA PEÑALOZA** (*QUIEN TAMBIÉN EN VIDA UTILIZÓ LOS NOMBRES DE ANDREA AVILA PEÑALOZA, ANDREA AVILA y/o ANDREA AVILA DE PEÑA*), que otorgaron los señores **ANA ELVIA PEÑA ÁVILA, ARIANNA OLIVIA PEÑA ÁVILA y HUGO CESAR PEÑA ÁVILA**, éste último mencionado por su propio derecho y en su carácter de Albacea de **MAURO PEÑA CRUZ (HOY SU SUCESIÓN)**, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el **"REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS"** que realizo **MAURO PEÑA CRUZ, (HOY SU SUCESIÓN)**, por conducto de su albacea; con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

3270.- 16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,239** Volumen **2,909**, de fecha **27 de octubre de 2023**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ALICIA ALCALDE BLANCO**, que otorgaron los señores **JOSÉ ALBERTO SALDAÑA LÓPEZ y LILIA MERCEDES SALDAÑA ALCALDE**, por su propio derecho, el primero de los mencionados en su calidad de Cónyuge Supérstite y la última en su calidad de Descendiente en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el **"REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS"** que realizo el señor **JOSÉ ALBERTO SALDAÑA LÓPEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3271.- 16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 30 de octubre del 2023.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "130,403", ante mí, el treinta de octubre del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **CRISÓFORO CALDERÓN DÍAZ**, que otorgó la señora Ma. Rosa Belman Albor, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3276.- 16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

10 de octubre del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura "129,892" ante mí, el día diez de octubre del dos mil veintitrés, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CANDELARIA MONDRAGON Y CABALLERO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA CANDELARIA MONDRAGON CABALLERO Y CANDELARIA MONDRAGON Y CABALLERO, que otorgo el señor Enrique Sánchez Fonseca, en su carácter de cónyuge superviviente, y como presunto heredero de dicha sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3276.- 16 y 28 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

26 de Octubre de 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

- I. - El repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de Moisés Martínez Munive, que otorgan los señores Juliana Guadalupe, Virginia, Víctor Manuel, Leticia, María Eugenia, Lilia y Rosa Angélica, todos de apellidos Martínez Rendón y la sucesión intestamentaria a bienes de Rosa Rendón Hernández, representada en este acto por su albacea la señora Antonia Susana Martínez Rendón. - II. - La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Moisés Martínez Munive, para cuyo efecto comparecen ante mí la señora Antonia Susana Martínez Rendón, en su carácter de descendiente directo, y como presunta herederas de dicha sucesión.

Por escritura número "130,346" ante mí, el día veintiséis de octubre del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

3276.- 16 y 28 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 14 de octubre del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura "129,273" ante mí, el día catorce de septiembre del dos mil veintitrés, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de LEOPOLDO APOLONIO TORRES MÁRQUEZ, que otorgo la señora María del Carmen Mohedano León, en su carácter de cónyuge superviviente, y como presunta heredera de dicha sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

3276.- 16 y 28 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **74,961** de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó ante mí la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIA REYNA ALVAREZ TORRES**, a solicitud de los señores **JOSAFAT LOYO ALVAREZ**, **ADRIANA LOYO ALVAREZ** y **ADOLFO LOYO ALVAREZ**, en su carácter de **HEREDEROS**.

NOTA: PUBLICAR UNA VEZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 20 de octubre del 2023.

982-A1.-16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **75,179** de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó ante mí la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANSELMO EDUARDO LOPEZ MENDOZA**, que otorga la señora **SARA AGUILERA CASTAÑEDA**, en su carácter de **HEREDERA**.

NOTA: PUBLICAR UNA VEZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 26 de octubre del 2023.

983-A1.- 16 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 137876, de fecha 31 de octubre del año 2023, los señores AMINTA REYES AMAYA, EDER REYES AMAYA y EMMA AMAYA RAMIREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FEDERICO REYES SALAS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de noviembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

984-A1.-16 y 28 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, titular de la Notaría número Ciento cincuenta y seis del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones, Boulevard Magnocentro número 11 piso 5, colonia Centro urbano San Fernando la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16030, volumen 422, con fecha de otorgamiento y firma el día veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, LA SEÑORA MARÍA ADELINA DOMÍNGUEZ RODARTE QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR EL NOMBRE DE ADELINA DOMÍNGUEZ RODARTE VIUDA DE VARGAS, que otorga los señores LUIS VICENTE, CARLOS IGNACIO, LUZ BELINDA y CRISTINA ARCELIA todos de apellidos VARGAS DOMÍNGUEZ, QUIENES ACTÚAN EN ESTE ACTO EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ESTA ÚLTIMA TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, en su carácter de ÚNICOS Y HEREDEROS UNIVERSALES Y ALBACEA de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la misma se tramite ante la Fe de la suscrita notaria, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.



Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

985-A1.-16 y 28 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, titular de la Notaría número Ciento cincuenta y seis del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones, Boulevard Magno centro número 11 piso 5, colonia Centro urbano San Fernando la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16,157, volumen 427, de fecha 06 de noviembre de dos mil veintitrés, firmada ante mí el día 06 de noviembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS LA SEÑORA MARÍA CECILIA SEMINARIO RÍOS, que formaliza la señora MARÍA PAZ OLIVARES SEMINARIO, en su carácter de supuesta única y universal heredera legítima, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 66, 68 y 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.142 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

986-A1.- 16 y 28 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,544 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL PEREZ BRAVO, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE RAMOS GONZALEZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE DEL AUTOR DE LA SUCESION. LA COMPARECIENTE DECLARA SER EL UNICO CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

135-B1.-16 y 28 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. VERONICA RUIZ GARCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 14689 Volumen 337 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 2009/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 8 MANZANA 31. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 MTS. CON LOTE 9.

AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 7.

AL NE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 31.

AL SO: EN 7.00 MTS. CON CALLE LAGO MICHIGAN.

SUPERFICE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

2999.- 8, 13 y 16 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. NESTOR PORFIRIO SANCHEZ HERNANDEZ, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 13 DE MAYO DE 1990, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. BENJAMIN SANCHEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR, Y POR LA OTRA PARTE EL C. NESTOR PORFIRIO SANCHEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE COMPRADOR; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 005084, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 416, VOLUMEN 14 (ROMANO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1966, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 3,665 VOLUMEN LX, DE FECHA 19 DE JULIO DE 1966, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA ESCRITURA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ CORTES DE MONTOYA, ASOCIADA DE SU ESPOSO, EL SEÑOR JUAN MONTOYA MONTIEL, COMO VENDEDORA Y DE LA OTRA, EL SEÑOR BENJAMIN SANCHEZ GARCIA, COMO COMPRADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **FRACCION DEL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "EL PANTEON", UBICADO EN TERMINOS DEL BARRIO DE LA CONCEPCION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DE ESTE DISTRITO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 286.00 M2; AL NORTE: EN VEINTIDOS METROS CON ENRIQUE GARCIA; AL SUR: EN VEINTIDOS METROS CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE; AL ORIENTE: EN TRECE METROS CON PEDRO SOLANO; AL PONIENTE: EN TRECE METROS CON PORFIRIO AGUIRRE.** EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

940-A1.-8, 13 y 16 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JUAN GABRIEL ORTIZ HUELGA** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA NÚMERO 1136 VOLUMEN 272 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2009**, EN LA QUE CONSTA I. LA CONSTANCIA DE PAGO QUE OTORGA GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ANTES GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, EN FAVOR DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA GRUPO ACEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. II. LA CANCELACIÓN PARCIA DE HIPOTECA QUE OTORGA GE MONEY, CRÉDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ANTES GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, EN FAVOR DEL SEÑOR CARLOS AUDIFFRED SERRANO COMO GARANTE HIPOTECARIO DE GRUPO ACEX SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. III. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UN PARTE, EL SEÑOR JUAN GABRIEL ORTIZ HUELGA, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA LA EMPRESA GRUPO ACEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO LA PARTE VENDEDORA. IV. CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INTERMEDIARIO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA EL SEÑOR JUAN GABRIEL ORTIZ HUELGA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL DEUDOR. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA 23 (VEINTITRÉS) LOTE DE TERRENO 12 (DOCE) SUJETA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, HABITACIONAL DE TIPO INTERÉS SOCIAL, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO PRIVADA TULIPANES, EL CUAL FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO COMERCIALMENTE JARDINES DE TECAMAC, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE CONDOMINAL "A", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO TINOPALA, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO CUATLIQUIXCA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: CONSTA DE: SALA-COMEDOR, COCINETA, DOS RECAMARAS, PREPARACIONES PARA 1/2 BAÑO EN PLANTA BAJA, UN BAÑO COMPLETO EN PLANTA ALTA, PATIO DE SERVICIO, UN ESTACIONAMIENTO. CONSTRUCCIÓN DE LA CASA: 63.12 M2. SUPERFICIE DEL TERRENO DEL ESTACIONAMIENTO: 16.50 M2. SUPERFICIE TOTAL PRIVATIVA: 79.62 M2. AL NORTE: EN 8.795 M CON MURO DE CASA 22 EN 1.125 M CON AREA AJARDINADA DE CASA 22, Y EN 5.50 M CON ZONA VERDE DE AREA COMUN. AL ORIENTE: EN 1.42 M CON ZONA VERDE DE AREA COMUN, EN 3 M CON AREA DE CIRCULACION VEHICULAR DE PRIVADA TULIPANES EN AREA DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y ACCESO PEATONAL COMÚN A LAS CASAS DUPLEX 23 Y 24. AL SUR: EN 8.795 M CON MURO COMPARTIDO DE COLINDANCIA DE CASA 24, EN 1.125 M CON AREA DE VESTIVULO DE ACCESO COMUN A LAS CASAS 23 Y 24, Y EN 5.50 M CON AREA DE ACCESO PEATONAL COMUN A LAS CASAS 23 Y 24. AL PONIENTE: EN 4.42 M CON MURO DE PATIO DE SERVICIO DE LA CASA NUMERO 51 DE LA PRIVADA ORQUIDEAS. INDIVISOS EN RELACIÓN AL CONJUNTO: 1.85%. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO. OTUMBA, MÉXICO A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **Atentamente.- Lic. Adriana Valle Hernández.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México.-Rúbrica.**

941-A1.- 8, 13 y 16 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2023.

Que en fecha 05 de octubre de 2023, El C. Felipe Medina Flores, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 644, Volumen 380, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 40 de la manzana XIII del “Fraccionamiento Vista del Valle”, Sección Bosques, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 264.63 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** en 10.06 metros con Avenida Paseo de los Bosques; **AL NOROESTE:** en 25.92 metros con LOTE 39; **AL SUROESTE:** en 10.00 metros con Acueducto de Chapultepec; **AL SURESTE:** en 27.00 metros con lote 41. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

942-A1.- 8, 13 y 16 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de septiembre de 2023.

Que en fecha 18 de septiembre de 2023, El Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, titular de la Notaria 104 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 825, Volumen 108, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 08 de la manzana 07, del “Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado La Florida”, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla Estado de México;** con superficie: 225 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 25.00 metros con Juan Méndez; - - - **AL SUR:** en 25.00 metros con Hortencia López; **AL ORIENTE:** en 09.00 metros con Héctor Hernández; **AL PONIENTE:** en 09.00 metros con Calle Violeta. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

972-A1.- 13, 16 y 22 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JUAN PATRICIO JIMENEZ SALAS, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICA CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 31,202 VOLUMEN 732 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO CASO VELAZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE OTORGA Y CONFIERE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DURAN GONZALEZ A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PATRICIO JIMENEZ SALAS; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 005480, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 908, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2009, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 38,799 VOLUMEN 1009, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DOÑA ANASTACIA MORENO LOPEZ, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA", Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DURAN GONZALEZ, EN ADELANTE "LA PARTE COMPRADORA". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN FINCA CONSTRUIDA SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE MIGUEL ALLENDE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO CUATRO, PREDIO EN EL QUE SE SUBDIVIDIO DEL LOTE CIENTO TREINTA Y UNO DE LA ZONA "A", EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS, TRESCIENTOS DOCE MILIMETROS CUADRADOS; AL NORTE: EN DIEZ METROS, SETENTA Y SIETE CENTIMETROS CON EL LOTE TRES; AL SUR: EN DIEZ METROS, CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CON CALLE MIGUEL ALLENDE; AL ORIENTE: EN TREINTA Y SIETE METROS, SESENTA CENTIMETROS CON LOTE DOS; AL PONIENTE: EN TREINTA Y SIETE METROS, SESENTA CENTIMETROS CON EL SEÑOR VICTOR MORENO ALCANTARA. EN ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

113-B1.-8, 13 y 16 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ANTONIO BAÑUELOS MORALES, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1813/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA". OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 39, MANZANA 225, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 38.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 40.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 7.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

969-A1.- 13, 16 y 22 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 109/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

QUE EN FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, EL LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 159, DEL VOLUMEN 75, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 05 DE ABRIL DE 1967**, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA CALLE DE JARDINES Y TERRENO SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DIECIOCHO DE LA MANZANA DOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON LOS NOMBRES DE “PROMOTORA DE LA VIVIENDA” O “FRACCIONAMIENTO PANORÁMICO”, UBICADO EN SAN JERÓNIMO XOCOYAHUALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, ENTRE LOS ACTUALES FRACCIONAMIENTOS CIUDAD SATÉLITE Y VIVEROS DE LA LOMA, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE: EN SEIS METROS, SEIS CENTÍMETROS CON LA GLORIETA EN CALLE JARDINES; AL SUROESTE: EN DIECIOCHO METROS, CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS CON EL LOTE DIECINUEVE; AL NOROESTE: EN SEIS METROS, CON EL LOTE SETENTA Y SIETE; Y AL NORESTE: EN DIECISIETE METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON EL LOTE DIECISIETE. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOSE LUIS MORENO NAVA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. EN D. IRMA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- C. REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE OFICIO 222C01010-756/2022 SIGNADO POR L.D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPPERT DIRECTOR GENERAL DEL IFREM.-RÚBRICA.**

971-A1.- 13, 16 y 22 noviembre.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. CLARA PATRICIA ROLDAN LARA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 60 Volumen 115 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1969, mediante folio de presentación No. 1807/2023.

EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 3 DE MARZO DE 1969, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SEÑORA: BEATRIZ MEDINA RAMOS POR SU PROPIO DERECHO, Y DE OTRA COMO COMPRADORA: MARGARITA CABALLERO AYALA, MISMO QUE VUELVEN A FIRMAR EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 1969 EN EL LOCAL DEL H. JUZGADO MENOR MUNICIPAL SE RECIBIO LA COMPARECENCIA DE LAS SEÑORAS: BEATRIZ MEDINA RAMOS Y MARGARITA CABALLERO AYALA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 218 DE LA CONSTITUCION PARTICULAR DEL ESTADO, RATIFICAN SU CONVENIO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, ASI COMO EL RECONOCIMIENTO DE SUS FIRMAS; LAS QUE MANIFIESTAN ESTAMPARON DE SU PUÑO Y LETRA Y SIN COACCION DE NINGUNA ESPECIA; VUELVEN A FIRMAR PARA SU CONSTANCIA-EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL PREDIO URBANO UBICADO EN SANTA CLARA COATITLA, ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO TEIPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO:

AL NORTE: EN 10.00 MTS. CON LA SERVIDUMBRE DE PASO QUE DA A LA CALLE 5 DE MAYO, Y CON MARGARITA LUNA;

AL SUR: EN 10.00 MTS. CON PROPIEDAD DE ELFEGO SEGURA;

AL ORIENTE: EN 30.00 MTS. CON ELFEGO SEGURA;

AL PONIENTE: EN 30.00 MTS. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.

SUPERFICIE: 300.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada una en términos de artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 9 de octubre de 2023.-

**ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3243.- 16, 22 y 27 noviembre.

***Al margen un logotipo, que dice: Beyma Capacitación Integral para un Mejor Desarrollo Organizacional.***

### CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TRIGÉSIMO TERCERO Y TRIGÉSIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE **BEYMA LA CASA DE CAPACITACIÓN PARA UN MEJOR DESARROLLO ORGANIZACIONAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 14 INTERIOR B, COLONIA CENTRO C.P. 50450 EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS CONFORME A LA SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-----
- 2.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA RATIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR Y DE LOS ACTOS REALIZADOS POR ÉSTE HASTA LA FECHA DE LA ASAMBLEA Y EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL MISMO.-----
- 3.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO DE VIGILANCIA.-----
- 4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL OTORGAMIENTO DE PODERES A GUSTAVO NAVES SEGUNDO Y ANA GONZÁLEZ DURÁN.-----
- 5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL QUE FORMALICE ANTE FEDATARIO PÚBLICO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA.-----

ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE, ISELA MARTINEZ MARTINEZ.- ADMINISTRADOR.-RÚBRICA.

3241.- 16 noviembre.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.***

EXPEDIENTE: 156/2023  
POBLADO: SAN FRANCISCO ACUAUTLA.  
MUNICIPIO: IXTAPALUCA.  
ESTADO: MEXICO.

### EDICTO

**C. ROBERTO SÁNCHEZ HIGUERA, FRANCISCO SUAREZ CHÁVEZ  
Y MARÍA DEL CARMEN SUAREZ HERNÁNDEZ.  
DEMANDADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO  
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO DE ACUAUTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS ONCE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE LA PARCELA NÚMERO 772 Z-5 P2/3, DEL EJIDO DE SAN FRANCISCO ACUAUTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, MEXICO, SOLICITADOS POR EL C. JORGE ANTONIO ALARCÓN RENTERÍA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.**-----

**EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.**

3249.- 16 noviembre y 1 diciembre.

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Autoridad Resolutora.***

**EXPEDIENTE: ES//063/2020**

En cumplimiento a los resolutivos *PRIMERO*, *SEGUNDO* y *CUARTO*, de la resolución emitida en el expediente ES//063/2020, del veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a la **C. Angelina Carreño Mijares**, quien fungió como Presidenta Municipal de Nicolás Romero, México, en la Administración 2016-2018, la sanción administrativa consistente en:

## **A M O N E S T A C I Ó N      P Ú B L I C A**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a ocho de noviembre de dos mil veintitrés. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.- Rúbrica.

3254.- 16 noviembre.

---

---

***Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Autoridad Resolutora.***

**EXPEDIENTE: ES//087/2020**

En cumplimiento a los resolutivos *PRIMERO*, *SEGUNDO* y *CUARTO*, de la resolución emitida en el expediente ES//063/2020, del veinte de diciembre de dos mil veintidós, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a la **C. Angelina Carreño Mijares**, quien fungió como Presidenta Municipal de Nicolás Romero, México, en la Administración 2016-2018, la sanción administrativa consistente en:

## **A M O N E S T A C I Ó N      P Ú B L I C A**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a ocho de noviembre de dos mil veintitrés. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.- Rúbrica.

3254.- 16 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JUAN JOSE JUAREZ SILVA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **004167**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 20, VOLUMEN 230, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 02 DE MAYO DE 1990**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 29,595 VOLUMEN 185, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO F. JAVIER GUTIERREZ SILVA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 147 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA** QUE OTORGA “BANCOMER” SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADA POR LA SEÑORITA LICENCIADA MARIA DE LA PAZ ROSADO SANCHEZ, Y EL SEÑOR JUAN MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ, EN FAVOR DE “CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TULTEPEC”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO LA PARTE “VENDEDORA” “CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TULTEPEC”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS GERARDO RUIZ TOLEDO; Y DE LA OTRA PARTE “ADQUIRIENTE” LOS SEÑORES **JUAN JOSE JUAREZ SILVA E INES ESTRADA RAMIREZ DE JUAREZ**. ---**C) EL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE EN FORMA DE APERTURA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO “ACREEDORA” “BANCOMER”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN LO SUCESIVO DESIGNADA COMO “BANCOMER”, REPRESENTADA POR LA SEÑORITA LICENCIADA MARIA DE LA PAZ ROSADO SANCHEZ Y EL SEÑOR JUAN MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ; Y DE LA OTRA PARTE, COMO “EL ACREDITADO”, LOS SEÑORES **JUAN JOSE JUAREZ SILVA E INES ESTRADA RAMIREZ**. ---**D) LA HIPOTECA** QUE A FAVOR DE “BANCOMER”, OTORGAN LOS MENCIONADOS SEÑORES **JUAN JOSE JUAREZ SILVA E INES ESTRADA RAMIREZ DE JUAREZ**. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **CASA DUPLEX MARCADA CON EL NÚMERO VEINTIOCHO B DE LA AVENIDA HACIENDA EL ALCATRAZ, CONTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTIDOS DE LA MANZANA DIECIOCHO ROMANO, DEL FRACCIONAMIENTO “HACIENDA REAL DE TULTEPEC”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** CASA: SUPERFICIE PLANTA ALTA: VEINTE METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS; SUPERFICIE PLANTA BAJA: VEINTINUEVE METROS CUADRADOS; SUPERFICIE TOTAL: CUARENTA Y NUEVE METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS; LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE: EN SIETE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON PATIO ESTACIONAMIENTO; AL ESTE: EN CUATRO METROS CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL VEINTIOCHO A; AL SUR: EN SIETE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON PATIO INTERIOR; AL OESTE: EN CUATRO METROS, CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL VEINTISEIS A; PATIO ESTACIONAMIENTO: SUPERFICIE: VEINTIDOS METROS CUADRADOS, LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE: EN CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON AVENIDA HACIENDA EL ALCATRAZ; AL ESTE: EN CUATRO METROS PATIO ESTACIONAMIENTO DE LA CASA VEINTIOCHO A; AL SUR: EN CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CASA; AL OESTE: EN CUATRO METROS, PATIO ESTACIONAMIENTO DE LA CASA VEINTISEIS A, PATIO INTERIOR: SUPERFICIE: NUEVE METROS CUADRADOS; LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE: EN DOS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CASA; AL ESTE: EN CUATRO METROS PATIO INTERIOR DE LA CASA VEINTIOCHO A; AL SUR EN DOS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON PATIO INTERIOR DE LA CASA CIENTO TREINTA Y CINCO A; AL OESTE: EN CUATRO METROS, PATIO INTERIOR DE LA CASA VEINTISEIS A. EN ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

987-A1.- 16, 22 y 27 noviembre.

**“POZO ESPIRITU SANTO DE LA FRANCISCO I MADERO”,  
ASOCIACIÓN CIVIL**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo séptimo y aplicables del estatuto social de “POZO ESPIRITU SANTO DE LA FRANCISCO I MADERO”, ASOCIACIÓN CIVIL, se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá verificativo el 29 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas en la Casa Ejidal de la Colonia Francisco I Madero, Atenco, Estado de México, el cual se sujetará al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificativo del quórum legal.
- III. Declaración de la legal instalación de la asamblea.
- IV. Remoción y nombramiento del Consejo de Directores.
- V. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de reforma del artículo Vigésimo Primero, fracción XI, de los Estatutos de la Asociación Civil.
- VI. Corte de Caja del Consejo de Directores saliente.
- VII. Corte de Caja de la Comisión de Operación y Funcionamiento del Pozo de la Unidad de Riego.
- VIII. Informe por parte de la Comisión y Funcionamiento del Pozo de la Unidad de Riego sobre los trabajos de reparación y mantenimiento realizados a la bomba y al Pozo en el mes de septiembre – octubre de este año.
- IX. Extinción de la Comisión de Operación y Funcionamiento del Pozo de la Unidad de Riego.
- X. Asuntos generales.
- XI. Clausura de la asamblea y firma del acta correspondiente.

Se solicita a los asociados su puntual asistencia, con identificación oficial para el pase de lista.

Atenco, Estado de México, a 06 de noviembre de 2023.

**CONSEJO DE DIRECTORES.- FORTINO YESCAS ZAVALA.- PRESIDENTE.- ÓSCAR UBALDO DE LA O CASTILLO.- SECRETARIO.- GUILLERMO ZAVALA BUENDÍA.- TESORERO.- RÚBRICAS.**

990-A1.-16 noviembre.